

ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-004 FECHA VIGENCIA: 2021-12-23 VERSIÓN: 04 Página ¹ de 1

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 DEL 092 DEL 29 DE JUNIO DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO IC DISTRITO 1 – RL EDGAR AUGUSTO VELÁSQUEZ PEÑUELA
овјето:	"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO N°1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"
VALOR:	\$710.581.102
PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	ING. GILBERTO LOZANO PÉREZ
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL
FECHA DE INICIO	08 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE ENERO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	23 DE DICIEMBRE 2021
FECHA DE PRORROGA No. 1	7 DE ENERO DE 2022 (13 DÍAS)
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE FEBRERO DE 2021

El (2) de de febrero de (2022), se reunieron en la ciudad de (Ibagué), los suscritos, a saber: GILBERTO LOZANO PEREZ, contratista y supervisor del contrato designado por la gerente general para este contrato y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL, quien actuara como interventor del contrato en mención, en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, EDGAR AUGUSTO VELÁSQUEZ PEÑUELA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 93.288.382, en su calidad de Representante Legal de la empresa CONSORCIO IC DISTRITO 1, identificada con NIT 901.495.533-6 con el fin de suspender el contrato en mención, por el término de sesenta (60) días calendario teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. El contrato en referencia requiere la intervención de las redes de acueducto de la carrera 12 entre calles 1 y 1ª, calle 1b entre cras 11abis y12, de barrio Alaska y la calle 4d entre carreras 11A y 12 barrio sandiego. En el último balance realizado se encontró que con el recurso disponible contractualmente no se alcanzan a ejecutar estas vías, por ello como

Realisto pao pulkar
Realisto pao pulkar
Poortyr



ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-004
FECHA VIGENCIA:
2021-12-23
VERSIÓN: 04
Página 2 de 1

contratista solicito el análisis para la adición de los recursos por parte del ente contratante y la interventoría.

2. Otro factor que impide ejecutar las obras del contrato en referencia, es debido que el botadero municipal donde se puede realizar la disposición final de las excavaciones, se encuentra a la fecha cerrado por estar superando su capacidad máxima de recibo de material; es por eso que se solicita suspensión.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ
CONSORCIO IC DISTRITO 1

Contratista

GILBERTO LOZAÑO PÉREZ

Supervisor

LÚIS FRANCISCO ÉSPAÑA RAMÍREZ

RL. CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL

Interventor



IBAGUÉ VIBRA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

SECRETARIA GENERAL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola – Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982 P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2 CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima / www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

RADICACIÓN NO

RADICADO POR:

200 - 200 Ibagué, marzo 18 de 2022

DOCTOR
OLGA LUCIA LIÉVANO RODRÍGUEZ
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

Respetada Doctora Liévano:

Reciba un cordial saludo, mediante la presente me dirijo a usted de la manera más atenta con el fin de que reposen en la carpeta original del contrato de obra No. 093 del 29 de junio de 2021, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 1 y 2 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DE IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ", remito en original Acta de Prorroga a la Suspensión No. 2.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GILBERTO LOZÀNO PEREZ Profesional Universitario Supervisor del Contrato 093 IBAL S.A. E.S.P – Oficial

Anexo: 2 Folios









